



MINISTERIO
DE AGRICULTURA
Y GANADERÍA

MAG OIR No. 068-2023

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, Santa Tecla, departamento de la Libertad, a las catorce horas del día veinticinco de julio del dos mil veintitrés.

En relación a la solicitud de información con número de referencia **MAG OIR No. 068-2023**, remitida a la Oficina de Información y Respuesta de este Ministerio, a través de correo electrónico de fecha dieciocho de julio del presente año, por el licenciado [REDACTED], quien se identifica con de documento único de identidad número [REDACTED] indicando que requiere, copio literal:

“a. Listado de proveedores del año 2022.---b. Listado de oferentes del año 2022.”; y,

VISTOS LOS AUTOS Y CONSIDERANDO

- I.** Que toda persona tiene derecho a solicitar información generada, administrada o en poder de las instituciones públicas y demás entes obligados tal como lo indica el Art. 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública LAIP.
- II.** Que de conformidad al deber de motivación genérico establecido en los Arts. 65 y 72 LAIP, los entes obligados deben de emitir sus resoluciones por escrito, precisando las razones de hecho y de derecho para adoptar las mismas.
- III.** Que existen excepciones a la obligación de dar trámite a las solicitudes de información, por lo que de manera taxativa la letra b) del Art. 74 LAIP, indica que

no se dará trámite a una solicitud de información cuando el objeto de la misma se encuentre disponible públicamente, debiendo indicar al solicitante el lugar donde se encuentra dicha información.

- IV.** Que la información pretendida, se encuentra disponible a través del portal de transparencia de esta Secretaría de Estado, la cual, puede ubicada en los apartados Inicio / Ministerios / Ministerio de Agricultura y Ganadería / Marco presupuestario, o a través del siguiente enlace <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/mag/documents/registro-de-ofertantes-y-contratistas-segun-art-15-lacap>

POR TANTO

De conformidad a lo antes expuesto y con fundamento a las disposiciones legales antes señaladas, la suscrita **RESUELVE:**

- a) **NO DAR TRÁMITE** a la solicitud en ciernes, por los motivos señalados *supra*;
- b) **INDICAR** que la información solicitada, se encuentra disponible en la página de transparencia de este Ministerio, según lo indicado en el romano IV. Del presente proveído; y,
- c) **INFORMAR** al solicitante que de no estar conforme con la presente puede interponer recurso de reconsideración ante la suscrita y ante esta misma sede, en el plazo de diez (10) días hábiles posteriores a la notificación de la presente. Asimismo se informa al solicitante que si no se encuentra conforme con la presente resolución le queda expedita la vía administrativa, para interponer recurso de apelación ante el Instituto de Acceso a la Información Pública, en el plazo de quince (15) días hábiles posteriores a la notificación de la presente resolución, este recurso puede presentarse al correo electrónico del IAIP oficialreceptor@iaip.gob.sv o al de la suscrita Oficial de Información, en ambos casos podrá completar el formulario



MINISTERIO
DE AGRICULTURA
Y GANADERÍA

anexo, en virtud de lo dispuesto en los Arts. 72 Inc. Últ., 82, 83 LAIP; y, 104, 135 de la Ley de Procedimientos Administrativos.

NOTIFÍQUESE.



Licda. Hazel Castillo López
Oficial de Información *Ad honorem*

